

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 16 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1724/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1684/23, de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña Edilicia Molina Domínguez, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Habilidades para la Vida II", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 28 de febrero de 2023, emitida por el prestador, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 1646/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestada que se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña **Edilicia Molina Domínguez**, quien prestó servicio para el convenio "Programa Habilidades para la Vida II" y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 01 de marzo de 2023.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Serv. Traspasados

Contraloría Regional

Interesado

Carpeta Personal